

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 4 de agosto de 2021, la ordenanza reguladora de ayudas de carácter complementario para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, de San Sebastián de los Reyes, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la Sección de Igualdad, sitas en calle Recreo, número 4, de San Sebastián de los Reyes, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do>, en www.ssreyes.org).

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisionalmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de agosto de 2021.—La concejala-delegada de Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Cooperación, Rebeca Peral Casado.

(03/25.319/21)

